



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 19 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El D.S. N° 30641 de fecha 19 de julio de 2022, la Resolución Subgerencial N° 285-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 1499-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Promoción Empresarial, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0256-2021/MDV-ALC de fecha 27 de agosto de 2021, se designó con efectividad al 28 de agosto de 2021, al señor **JOSÉ GUSTAVO NEYRA GOMEZ**, en el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través del DS N° 30641-2022 de fecha 19 de julio de 2022, el señor José Gustavo Neyra Gomez, solicita permiso sin goce de haber para el día 19 de julio de 2022, es decir, por un (01) día de su jornada habitual de labores, en su calidad de trabajador de la Subgerencia de Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, quien presta servicios bajo el régimen del D.L. N° 1057 y; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del D.L. N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, con Resolución Subgerencial N° 285-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 19 de julio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos otorga licencia sin goce de haber, por el día 19 de julio de 2022, es decir, un (01) día calendario, a favor del señor José Gustavo Neyra Gomez, identificado con DNI N° 25826308, en su calidad de Subgerente de Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, quien presta servicios bajo el régimen laboral D.L. N° 1057;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160-2022/MDV-ALC

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 1499-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 19 de julio de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Promoción Empresarial, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Subgerencia de Promoción Empresarial, al Abogado **PEDRO MARTÍN ZAPATA ZAPATA**, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el día 19 de julio de 2022 (un día), cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE